COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-PS-004-2023
LEY 1474 DE 2011 ARTÍCULO 94
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2

Andes, 15 de septiembre de 2023

Señor
CESAR ALONSO BERMUDEZ AGUDELO
C.C 98.509.805 de salgar
Teléfono: 3146625509
E- mail: cabconstrucciones5@hotmail.com

Asunto: Comunicación de aceptación. Proceso de Selección de PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-PS-004-2023

Respetado proponente:

La Provincia Administrativa y de Planificación de San Juan, le comunica que de conformidad al Decreto 1082 de 2015, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección cuyo objeto es: "ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURAS EN SECTORES VEREDALES DE VERSALLES, CONTENTO, PEDRAL ABAJO, SANTA ANA-BELLAVISTA, LADERA ALTA, LA ROCHELA, LA SOLITA-MONTAÑITA, LA CITA, FLORIDA-SANTA ANA, LA LINDA, LA LIBIA ARRIBA-LIBIA ABAJO, CAJONES-LA LIBIA, LA JULIA-LAS MERCEDES, LA TRILLADORA-LOS GRILLOS, RANCHO PLANCHO EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA.", por un valor total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L** ($2.220.000) y con un plazo ejecución setenta y cinco (75) días calendario, contado desde la firma del acta de inicio sin exceder el sin superar el veinticuatro (24) de noviembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

Le indicamos que la comunicación de aceptación se efectúa por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Invitación N° 004-2023 y los términos de condiciones de la misma, además se aclara que tanto la Invitación, los Estudios Previos y la Oferta económica hacen parte integral de esta aceptación.

Es menester precisar que, de conformidad con el informe de evaluación, el proponente cumplió con todos los requisitos exigidos en los documentos previos y en la invitación pública.

ALCANCE CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
b) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
d) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
e) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
f) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
g) Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
h) Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
i) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
j) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole

jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

k) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

l) Informar a más tardar al segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

a) Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de gestionar las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del proyecto de inversión del El Administrador Delegado deberá atender las consideraciones contenidas tanto en el Contrato Interadministrativo 230-09-06-108-2023 suscrito entre La Provincia y el Municipio de Betania, como las establecidas en el Convenio Interadministrativo Nro. 4600016125 suscrito entre el Municipio de Betania y Secretaria de infraestructura de la Gobernación de Antioquia.

b) Ejercer la dirección y el control administrativo de las actividades inherentes a la administración delegada, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del objeto contractual conforme con los planos, las especificaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrará los respectivos documentos e información técnica, aclarando que el contratista se encargará de la ejecución del objeto convenido por cuenta y riesgo de la Entidad contratante.

c) Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, equipos para la construcción, personal técnico y demás necesarios para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto de inversión, siempre y cuando la adquisición tenga el aval del supervisor y/o el interventor.

d) Verificar que el o los Contratistas que seleccione para la ejecución del proyecto cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra pública, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.

e) Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.

f) Presentar informes parciales de avances de ejecución de las actividades del contrato a la supervisión designada por parte de entidad contratante y al Interventor del proyecto de inversión, cada vez que se requiera.

g) Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de las actividades que estructuran el proyecto de inversión.

h) Realizar un informe mensual durante la vigencia del contrato y entregarlo al supervisor delegado por la entidad contratante, en el cual deberá de contener el avance de las actividades ejecutadas como administrador delegado, dicho informe deberá contener la siguiente información mínima:

- El avance físico y financiero del proyecto
- Contratos realizados en virtud de la administración delegada
- Actividades más representativas
- Notas, sugerencias.
- Oficios enviados al contratista (si se han enviado)
- Planilla de pagos a la seguridad social
- Acta de pago al contratista.

m) Administrar la ejecución de las actividades que conforman el proyecto

n) El administrador de debe garantizar las exigencias que se le darán para la contratación de obra y de interventoría, las cuales se le darán en un documento técnico por parte de la provincia de san juan y se deben de cumplir cabalmente en su totalidad las siguientes obligaciones mínimas:

1- Experiencia de los oferentes con relación al objeto
2- Capacidad financiera cuando se requieran.
3- Capacidad organizacional cuando se requieran.
4- Índice de liquidez cuando se requieran.
5- Maquinaria y equipos disponibles en campo cuando se requieran.
6- Los amparos (pólizas) se darán los porcentajes
7- Se pactarán los comités técnicos

8- Y demás que disponga y sean necesarias por la entidad (provincia de san juan).

o) Administrar la ejecución de las actividades que conforman el proyecto de inversión identificado en el Contrato Interadministrativo 230-09-06-108-2023 suscrito entre La Provincia y el Municipio de Betania, como las establecidas en el Convenio Interadministrativo Nro. 4600016125 suscrito entre el Municipio de Betania y secretaria de infraestructura de la Gobernación de Antioquia

p) Garantizar la ejecución de la administración delegada de recursos, de conformidad con el siguiente componente técnico y financiero:

PRESUPUESTO DE OBRAS

Mantenimiento de caminos veredales en las veredas y corregimientos de la Zona Rural del municipio de Betania , subregión Suroeste del Departamento de Antioquia.

1- CAMINO: Versalles

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	300,00	$ 20.563	**$ 6.168.900**
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	89,00	$ 20.563	**$ 1.830.107**
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	300,00	$ 1.793	**$ 537.900**
4	Construcción de desagues para caminos.	und	5,00	$ 26.714	**$ 133.570**
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	has	3,50	$ 917.234	**$ 3.210.319**
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			**$ 11.880.796**

2- CAMINO: Contento

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	156,00	$ 20.563	**$ 3.207.828**
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	80,00	$ 20.563	**$ 1.645.040**
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	800,00	$ 1.793	**$ 1.434.400**
4	Construcción de desagues para caminos.	und	35,00	$ 20.714	**$ 934.990**
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	has	3,60	$ 917.234	**$ 3.302.042**
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			**$ 10.524.300**

3- CAMINO:	Pedral abajo				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	70,00	$ 20.563	$ 1.439.410
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	40,00	$ 20.563	$ 822.520
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	143	$ 1.793	$ 256.399
4	Construcción de desagues para caminos.	und	3,00	$ 26.714	$ 80.142
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	has	1,50	$ 917.234	$ 1.375.851
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 3.974.322

4- CAMINO:	Santa Ana - Bellavista				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	56,00	$ 20.563	$ 1.151.528
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	45,00	$ 20.563	$ 925.335
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	300	$ 1.793	$ 537.900
4	Construcción de desagues para caminos.	und	6,00	$ 26.714	$ 160.284
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	has	1,67	$ 917.234	$ 1.531.781
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 4.306.828

5- CAMINO:	Ladera Alta				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	12,00	$ 20.563	$ 246.756
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	12,00	$ 20.563	$ 246.756
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	60	$ 1.793	$ 107.580
4	Construcción de desagues para caminos.	und	2,00	$ 26.714	$ 53.428
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	has	0,80	$ 917.234	$ 733.787
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 1.388.307

6- CAMINO:	La Rochela				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	15,00	$ 20.563	$ 308.445
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	11,00	$ 20.563	$ 226.193
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	80	$ 1.793	$ 143.440
4	Construcción de desagues para caminos.	und	2,00	$ 26.714	$ 53.428
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	has	0,80	$ 917.234	$ 733.787
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 1.465.293

7- CAMINO:	La Solita - Montañita				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	22,00	$ 20.563	$ 452.386
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	23,00	$ 20.563	$ 472.949
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	370	$ 1.793	$ 663.410
4	Construcción de desagues para caminos.	und	15,00	$ 26.714	$ 400.710
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	has	1,50	$ 917.234	$ 1.375.851
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 3.365.306

8- CAMINO:	La Cita				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	30,00	$ 20.563	$ 616.890
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	24,00	$ 20.563	$ 493.512
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	300	$ 1.793	$ 537.900
4	Construcción de desagues para caminos.	und	5,00	$ 26.714	$ 133.570
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	has	1,00	$ 917.234	$ 917.234
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 2.699.106

9- CAMINO:	Florida - Santa Ana				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	33,00	$ 20.563	$ 678.579
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	89,00	$ 20.563	$ 1.830.107
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	300	$ 1.793	$ 537.900
4	Construcción de desagues para caminos.	und	4,00	$ 26.714	$ 106.856
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	has	1,10	$ 917.234	$ 1.008.957
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 4.162.399

10- CAMINO:	La Linda				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	78,00	$ 20.563	$ 1.603.914
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	54,00	$ 20.563	$ 1.110.402
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	420	$ 1.793	$ 753.060
4	Construcción de desagues para caminos.	und	4,00	$ 26.714	$ 106.856
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	has	1,10	$ 917.234	$ 1.008.957
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 4.583.189

11- CAMINO:	La Libia arriba -Libia abajo				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	34,00	$ 20.563	$ 699.142
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	32,00	$ 20.563	$ 658.016
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	200	$ 1.793	$ 358.600
4	Construcción de desagues para caminos.	und	3,00	$ 26.714	$ 80.142
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	has	0,98	$ 917.234	$ 898.889
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 2.694.789

12- CAMINO:	Cajones - la libia				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	32,00	$ 20.563	$ 658.016
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	30,00	$ 20.563	$ 616.890
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	457	$ 1.793	$ 819.401
4	Construcción de desagues para caminos.	und	15,00	$ 26.714	$ 400.710
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	has	1,50	$ 917.234	$ 1.375.851
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 3.870.868

13- CAMINO:	La Julia - Las mercedes				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	12,20	$ 20.563	$ 250.869
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	20,00	$ 20.563	$ 411.260
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	100	$ 1.793	$ 179.300
4	Construcción de desagues para caminos.	und	15,00	$ 26.714	$ 400.710
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	has	1,00	$ 917.234	$ 917.234
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 2.159.373

14- CAMINO:	La Trilladora - Los grillos				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo	m3	20,00	$ 20.563	$ 411.260
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	15,00	$ 20.563	$ 308.445
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	400	$ 1.793	$ 717.200
4	Construcción de desagues para caminos.	und	5,00	$ 26.714	$ 133.570
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	has	1,70	$ 917.234	$ 1.559.298
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 3.129.773

15- CAMINO:	Rancho plancho				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo	m3	80,00	$ 20.563	$ 1.645.040
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	30,00	$ 20.563	$ 616.890
3	Conformación con metarial de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	683	$ 1.793	$ 1.224.619
4	Construcción de desagues para caminos.	und	2,00	$ 26.714	$ 53.428
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	has	2,00	$ 917.234	$ 1.834.468
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 5.374.445

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 65.579.094
Administra ción 14,5 mpio y 0,6 departamento	15,1%	$ 9.902.443
COSTO TOTAL DE LA OBRA		$ 75.481.537

q) Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.

r) Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

s) Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

OBLIGACIONES DEL MANDANTE (POR PARTE PROVINCIA):

a) Realizar el desembolso de los recursos apropiados para la ejecución del contrato en la forma y tiempo pactados.
b) Entregar al contratista, toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.
c) Entregar, diseños, planos, servidumbres (en caso de que se requieran), licencias y demás documentos necesarios para el ejecutor de las obras.
d) En el evento de modificaciones, ajustes, cambios, adiciones, a los estudios diseños y/o al presupuesto, será responsabilidad PROVINCIA aprobar los cambios y/o modificaciones.
e) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
f) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
g) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Planeación del Municipio de Betania, en cabeza del funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización. Las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83,84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
Suscribir acta de inicio del contrato.
Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
Verificar que los servicios se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato.
Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.

Exigir y verificar la calidad de los bienes y servicios, con cumplimiento de lo solicitado por la entidad y normas técnicas obligatorias.
Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta definitiva de recibo a satisfacción y/o terminación.
Elaborar acta de recibo a satisfacción de los suministros.
Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.
Elaborar acta de liquidación dentro del plazo establecido.
Verificar el estado de cada uno de los suministros, de conformidad con las especificaciones técnicas.

FORMA DE PAGO: LA PROVINCIA SAN JUAN pagará al contratista seleccionado para realizar las actividades de administración delegada de recursos el valor del contrato mediante actas parciales de avance de acuerdo a las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato, y un último pago mediante acta de liquidación una vez sean entregados los productos y evaluados por el equipo técnico que sea conformado para este efecto. Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, LA PROVINCIA SAN JUAN girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a las actas de avance.

Fecha de recepción de facturación
Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por LA PROVINCIA.

Recibo a satisfacción
El recibo a satisfacción deberá expedirlo el supervisor o interventor respectivo y deberá adjuntarse a la factura o documento equivalente.

Requisitos mínimos de las facturas
- Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número del contrato.
- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.

- Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a LA PROVINCIA, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición, para lo cual deberá cargarse a través del SECOP II.
- Cuando se haya entregado anticipo, deberá especificarse en la factura o documento equivalente el porcentaje del valor del contrato que fue entregado por este concepto.

En cuanto a los pagos de la obra deberá el administrador tener en cuenta que PROVINCIA DESEMBOLSARÁ los recursos directamente a él como contratista O A QUIEN ESTE AUTORICE así:

Pago de actas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la obra ejecutada expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

El pago al Consultor se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

PLAZO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término en un plazo de setenta y cinco (75) días calendario, sin superar el veinticuatro (24) de noviembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de haber prorrogas o adiciones en tiempo para la administración delegada, NO se asumirá un costo adicional para la entidad.

GARANTÍAS: De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2105, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

Las entidades estatales no están obligadas a exigir garantías en los procesos de Contratación de mínima cuantía. Sin embargo, en atención al análisis de riesgos se solicitarán las siguientes garantías:

Las características de las garantías son las siguientes

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>a) La Provincia Administrativa y de Planificación de San Juan, identificada con NIT 901.624.414-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td><td>Será del diez 10% por ciento del valor del contrato, incluyes las adiciones</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
dentro de la póliza	• Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

A su vez el administrador delegado exigirá que el ejecutor constituya las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>a) La Provincia Administrativa y de Planificación de San Juan, identificada con NIT 901.624.414-2, Municipio de Betania identificado con NIT 890.980.802-3 y el Departamento de Antioquia.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas</td><td>Será del diez 10% por ciento del valor del contrato, incluyes las adiciones</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>Será del diez 10% por ciento del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Sera del cinco (5) % por ciento del valor del contrato, incluye las adiciones.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Duración será la vigencia del contrato.</td><td>A través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía no inferior a doscientos (200) SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CESIÓN. El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia

AFILIACIÓN A SISTEMAS DE PENSIONES Y SALUD. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de pensiones y salud, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga del mismo.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO: el contrato podrá darse por terminado por la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

Por vencimiento del plazo pactado.

Por ejecución del objeto del contrato.
Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes que intervienen.
Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato.
Por mutuo acuerdo entre las partes.

Para todos los efectos legales y de conformidad con la Ley 1474 de 2011 articulo 94 literal:

''d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal''.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA CAROLINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo
La Provincia Administrativa y de Planificación - PAP-De Sa Juan en el Departamento de Antioquia